



GUÍA DE RECURSOS

Prevención de caídas en capacitaciones de construcción residencial

Concientización sobre los riesgos de caídas, prevención, soluciones y rescate

Puntos clave

- Las caídas continúan siendo la principal causa de muertes en la construcción residencial.
 - Más del 40% de las caídas fatales ocurrieron desde alturas de 15 pies (4,5 metros) o menos.
- Los trabajadores de la construcción del área residencial expuestos a una altura a partir de seis (6) pies (1,8 metros) o más sobre niveles más bajos deben contar con protección convencional contra caídas (es decir, sistemas de barandillas, de redes de seguridad, sistemas personales de detención de caídas u otras medidas de protección contra caídas).



Barandillas de Seguridad



Redes de seguridad



Sistema personal de detención de caídas

- Considere trabajar desde una escalera, andamio o levantamiento aéreo para reducir los riesgos de caídas.
- OSHA permite el uso de sistemas de restricción de caídas en lugar de un sistema personal de detención de caídas.
 - Se deberá instalar un sistema de restricción de caídas para evitar que el trabajador alcance un riesgo de caída y caiga por el borde.
- Entrenamiento - de acuerdo con 29 CFR 1926.503, los empleadores deberán asegurarse de que cada empleado que pueda estar expuesto a riesgos de caídas haya sido entrenado por una persona competente para reconocer los peligros de caídas y en los procedimientos a seguir para minimizar esos riesgos.
 - Verifique la capacitación preparando un registro de certificación escrito que contenga el nombre del empleado capacitado, la fecha de capacitación y la firma del instructor.
- Si un empleador puede demostrar que la protección contra caídas requerida por 1926.501 (b) (13) no es factible o presenta un riesgo mayor, deberá implementar un plan de protección contra caídas específico por sitio que cumpla con los requisitos de 29 CFR 1926.502 (k).
 - El plan de protección contra caídas deberá especificar medidas alternativas que se utilizarán para eliminar o reducir la posibilidad de caídas de los empleados.
 - Los empleadores tienen la carga de establecer que es apropiado implementar un plan de protección contra caídas.
 - Se requerirá que los empleadores demuestren la inviabilidad de los sistemas de protección contra caídas convencionales requeridos, o que tales sistemas crean un peligro mayor si se usan





medidas de protección contra caídas y un plan de protección contra caídas.

- Existe la presunción de que es factible y no creará un peligro mayor implementar uno de los métodos convencionales de protección contra caídas.
- Cree un plan de rescate de protección contra caídas para describir los pasos, herramientas y equipos para rescatar de manera segura y rápida a los trabajadores caídos o suspendidos.

Preguntas frecuentes

Existe una “Muestra del plan de protección contra caídas” en el Apéndice E de la Subparte M. ¿Por qué OSHA preparó este apéndice?

Respuesta: OSHA incluyó el Apéndice E en la Subparte M para mostrarle a los empleadores y empleados cómo podría ser un plan de protección contra caídas.

¿OSHA prohíbe el uso de guardaguijas, monitores de seguridad, líneas de advertencia y otras formas de protección alternativa contra caídas durante la construcción residencial?

Respuesta: Las guardaguijas, los monitores de seguridad, las líneas de advertencia y otras formas de protección alternativa contra caídas no pueden usarse simplemente en lugar de los métodos convencionales de protección contra caídas de acuerdo con la norma 1926.501 (b) (13). Sin embargo, los medios alternativos se pueden usar como parte de un plan de protección contra caídas específico del sitio por escrito, que cumpla con los requisitos de 1926.502 (k) si el empleador puede demostrar que utiliza protección contra caídas convencional (es decir, barandilla, red de seguridad o sistemas personales de detención de caídas) sería inviable o crearía mayores riesgos.

¿Pueden los contratistas generales que contratan subcontratistas estar sujetos a las citas de OSHA para el trabajo que realizan los empleados de un subcontratista?

Respuesta: Sí, según la Política de citas de múltiples empleadores de OSHA, se podrá citar a más de un empleador por una condición peligrosa que viola una norma de OSHA.

¿Cuándo necesito tener un plan de protección contra caídas por escrito?

Respuesta: Se requiere tener un plan de protección contra caídas por escrito y específico del sitio cuando los empleados estén protegidos por métodos no convencionales o de protección contra caídas alternativos.

Recursos

- NAHB/JSI Prevención de caídas en construcción residencial Presentación en PowerPoint: <https://www.nahb.org/en/learn/course-overviews/fall-prevention-in-residential-construction.aspx>
- JSI/NAHB conversaciones de video toolbox: www.nahb.org/toolboxtalks
- NAHB entrenamiento de seguridad: www.nahb.org/safety
- Necesita un programa de seguridad? www.nahb.org/safetyprogram
- Sitio web de OSHA para información de protección contra caídas en la construcción residencial: www.osha.gov/doc/residential_fall_protection.html
- Job-Site Safety Instituto: www.jssafety.org

Información del contacto

Departamento de Trabajo, Seguridad y Salud de NAHB

Robert Matuga, Vicepresidente adjunto
(800) 368-5242 ext. 8507
rmatuga@nahb.org

Christian Culligan, Gerente del Programa de Seguridad
(800) 368-5242 ext. 8590
cculligan@nahb.org

Este material fue elaborado gracias al subsidio número SH-31198-SH7 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional, del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Su contenido no necesariamente refleja las opiniones o políticas de dicho Departamento. La inclusión de nombres o productos comerciales u organizaciones no implica la aprobación por parte del gobierno estadounidense. Se hicieron revisiones a este material con el número de subvención SH-05122-SH9 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional, del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Versión 2019